



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 04 de agosto del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO: INFORME N° 067-2022/GDS/MDPN, INFORME N° 244-2022-GAJ/MDPN, MEMORANDUM N° 0570-2022/GDS/MDPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N°30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Punta Negra es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de este distrito, así como valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro de la Seguridad y Participación Ciudadana en situaciones que son relevantes para toda la población del Distrito de Punta Negra;

Que, mediante Oficio N°044-2022-RIS-LB-DIRIS-LS de fecha 06 de junio del 2022 la Mc Blanca Elizabeth Asenjo Fernández en su calidad de Jefa de la Red Integrada de Salud Lurín y Balnearios, solicita a la alcaldesa del distrito de Punta Negra el reconocimiento para el Personal de Salud y Actoras Sociales por los logros alcanzados en la Meta 4 – “Acciones de los Municipios para

promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la Anemia”, del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal durante el año 2021;

Que, mediante informe N° 067-2022/GDS/MDPN de fecha 05 de julio del 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, señala que Municipalidad Distrital de Punta Negra en el año 2021 ha logrado alcanzar el porcentaje aprobatorio para ganar la Meta 4 en el Plan de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal (PI);

Que, mediante informe N° 244-2022-GAJ/MDPN de fecha 25 de julio del 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta viable el reconocimiento a los actores sociales, al personal de salud; así como el personal y funcionario de la entidad involucrados en haber alcanzado el porcentaje aprobatorio para ganar la mencionada meta en el periodo 2021;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20° Inc. 6.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR; por su destacada labor de y haber alcanzado un porcentaje aprobatorio en la Meta 4 – “Acciones de los Municipios para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la Anemia”, del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal durante el año 2021, conformado de la siguiente manera:

I. PERSONAL DE SALUD – CENTRO DE SALUD DE PUNTA NEGRA (PROMSA):

1. ENFERMERA : LIC. HARO RIOS SUSY BEATRIZ
DNI: N° 09531755
2. MEDICO DE FAMILIA : DRA. ESPINOZA MILLAN MONICA MARILYA
DNI: N° 4405260
3. CIRUJANO DENTISTA : DRA. HUAMANI JUAREZ KAREN DENNIS
DNI: N° 41768369

II. ACTORAS SOCIALES DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA:

1. ACTORA SOCIAL : SRA. BARRIENTOS FLORES AYDEE
DNI: N° 41402867
2. ACTORA SOCIAL : SRTA. NIETO BARRIENTOS KATHERINE
BRIGIDA
DNI: N° 74537341
3. ACTORA SOCIAL : SRTA. CRISANTO YARLEQUE
FRANCESCA ALEXANDRA
DNI: N° 74544714

III. PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

1. COORDINADORA DE VISITAS DOMICILIARIAS : SRTA. SALVATIERRA VELASQUEZ GHILARI
VANESSA
DNI: N° 70388216
2. COORDINADORA DE VISITAS DOMICILIARIAS : SR. RODRIGUEZ SOTO JULIO AXEL
DNI: N° 74973096



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ALCALDIA

IV. FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA 2021:

ENCARGADO DE LA META 4 Y : ABOG. JUAN CARLOS MORENO VILLALVA
ENCARGADO DEL PADRON DNI: N° 45199483
NOMINAL 2021:

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, la notificación a la Gerencia de Desarrollo Social y a las áreas pertinentes para la notificación correspondiente para conocimiento y demás funciones.

REGISTRESE, COMUNICASE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JIB
JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365